

**Consejo Asesor Presidencial contra los
conflictos de interés, el tráfico de influencias y
la corrupción**



Propuestas del Ministerio Público para mejorar el combate a la corrupción

**Unidad Especializada Anticorrupción
Ministerio Público**

Propuestas a revisar:

1. Aspectos penales
2. Aspectos procesales penales
3. Otros aspectos de interés
4. Debilidades institucionales

1. Aspectos Penales

- Baja penalidad de los delitos de corrupción, especialmente:
 - Cohecho (arts. 248-249 del C. Penal)
 - Soborno (art. 250 del C. Penal)
 - Soborno a funcionario público extranjero (inciso segundo art. 251 bis del C. Penal). Tema OCDE.
 - Prevaricación (arts. 223-225 del C. Penal)
 - Negociación incompatible (art. 240 del C. Penal)
 - Tráfico de influencias (art. 240 bis del C. Penal).

- Genera sensación de impunidad.
- Incentivo a no llegar a juicio oral.
- Nuevos proyectos de ley: Boletines: 9935-07; 9956-07; 9957-07

1. Aspectos Penales

- Temas que, de acuerdo a su gravedad, podrían regularse como nuevos delitos:
 - Financiamiento ilegal de campañas electorales
 - Mal uso de fondos de Ley SEP (más allá de figura de 236 del C. Penal).
 - Tráfico de influencias de un particular.
 - Abuso de funciones de acuerdo a UNCAC
 - Obstrucción a la investigación en hipótesis de destrucción de evidencia

1. Aspectos Penales

- Temas que, de acuerdo a su gravedad, podrían regularse como nuevos delitos:
 - Corrupción entre privados, de acuerdo a UNCAC:
 - Soborno entre privados
 - Administración desleal
 - Nuevos delitos base de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas.
 - Otros delitos funcionarios
 - Boletines: 7265-07, 8204-07, 9657-13

2. Aspectos procesales penales



- ◆ Corrupción cuenta sólo con herramientas de investigación comunes.
- ◆ No son aplicables, directamente, las técnicas de investigación, y herramientas procesales, del lavado de activos o el tráfico de drogas, por ejemplo:
 - Agente Encubierto
 - Entrega vigilada
 - Plazo de secreto más largo (6 meses)
 - Impide utilización art. 186 del CPP
- ◆ No cumple art. 50 Convención UNCAC.

2. Aspectos procesales penales



El artículo 50 de la UNCAC dispone:

“Técnicas especiales de investigación

1.- **A fin de combatir eficazmente la corrupción**, cada Estado Parte, en la medida en que lo permitan los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico interno y conforme a las condiciones prescritas por su derecho interno, **adoptará las medidas que sean necesarias**, dentro de sus posibilidades, para prever el adecuado recurso, por sus autoridades competentes en su territorio, **a la entrega vigilada y, cuando lo considere apropiado, a otras técnicas especiales de investigación como la vigilancia electrónica o de otra índole y las operaciones encubiertas**, así como para permitir la admisibilidad de las pruebas derivadas de esas técnicas en sus tribunales”.

2. Aspectos procesales penales



Privilegios procesales de autoridades

Fuero Parlamentario y de otras autoridades

❖ Fuero

- Parlamentarios 61 CPR
- Ex Pres. de la Rep. 30 CPR
- Intendentes 124 CPR
- Gobernadores 124 CPR
- Presidente CORE 124 CPR
- Ministros TC: 20 y 21 ley 17.997
- Ministros TRICEL: 7° ley 18.460

❖ Querrela de Capítulos

- Jueces: 81 CPR
- Fiscal Judicial: 81 CPR
- Fiscales del MP: 90 CPR

Fallo TC caso Diputado Sabag, Rol INA N°2.067-11, inconstitucionalidad art. 418 CPP, impide recurso de apelación al MP y al CDE.

2. Aspectos procesales penales



Privilegios procesales de autoridades

Citación a fiscalía

- Requiere autorización judicial (art. 23 inc 2º del CPP), fijando fecha y lugar donde prestar declaración
- Práctica ha sido la “invitación”.

Reglas especiales comparecencia Juicio Oral (art. 300 y 301) que se aplican a comparecencia a fiscalía.

- Fijar fecha y lugar donde prestar declaración
- Tribunal puede calificar las preguntas de los intervinientes en relación a su investidura

2. Aspectos procesales penales



Reglas especiales en recintos públicos

- ◆ Diligencia de entrada y registro en lugares especiales (art 209 del CPP).
 - Aviso con 48 horas a la autoridad
 - Salvo exista riesgo en éxito de la investigación
 - Incautación de documentos reservados. Si hay oposición de autoridad, FR debe solicitar a Corte Suprema que resuelva la controversia.

2. Aspectos procesales penales

Reglas de prescripción

- Penalidad de los delitos lleva a plazo de prescripción de simples delitos: 5 años
- Media prescripción a los 2 años y medio, rebaja importante de pena
- Casos de corrupción no surgen en flagrancia, normalmente tras auditoría (tras al menos un periodo contable anual) o denuncia
- Proyectos de Ley, Boletines:
 - ◆ 8313-07: Imprescriptibilidad
 - ◆ 7133-07: Suspende prescripción mientras funcionario sirva el cargo

3. Otros aspectos de interés



Protección a Testigos e informantes

- Ley N° 20.205 protege a denunciantes que son funcionarios públicos
 - ◆ No protege a personal a Honorarios
 - ◆ No tenemos clara su efectividad, pues la Autoridad del Servicio da la protección... ¿y la CGR?
- No hay normas sobre “whistleblowers” particulares.
- No cumple estándar internacional

3. Otros aspectos de interés



Acceso a información

- Convenio con la CGR, que no es operativo en este aspecto.
 - Declaraciones de patrimonio en papel
 - Declaraciones de intereses en papel

- Proyecto de Ley de Probidad, Boletín 7616-06, obliga a declaraciones juradas ON LINE

4. Debilidades institucionales



Policías

- No hay Laboratorios de criminalística en todas las regiones
- No cuentan con personal “anticorrupción”

Ministerio Público

- Plan de fortalecimiento del Ministerio Público, proyecto de ley, Boletín 8265-07
- “*Revolving door*” no resuelto por Ley 19.640
- Fiscalía de Investigaciones de Alta Complejidad, Reforma Constitucional, Boletín 9608-07

4. Debilidades institucionales

Particularidades investigaciones por corrupción

a) Importancia de las personas investigadas

- Efectos Comunicacionales
- Efectos Políticos



La Segunda

Contratos post 2003: más revelaciones de pagos en Gendarmería
Página 13 y 14

Foxley protestó en Europa por deportaciones express de chilenos
Página 2

Codelco pagará US\$ 16 millones por bono a subcontratistas
Página 22

Se activa Caso de Empleos Brujos en Valparaíso

PEDIRAN DESAFUERO DE DOS DIPUTADOS
Página 12

EL MERCURIO

EDICION DE 60 PÁGINAS

www.elmercurio.com

REGIÓN METROPOLITANA: \$500
Regiones I, II, III, IIIA y IV: \$900
Regiones de la V a la X y XIV: \$500



Carlos Alberto Délano y Carlos Eugenio Lavín, controladores de Penta, durante un receso.

Fiscalía pidió prisión preventiva para controladores del grupo y favoreció a Hugo Bravo al solicitar arresto domiciliario argumentando su cooperación



Hugo Bravo, ex gerente general del grupo Penta, revisa su celular antes que se inicie la audiencia.

Formalización Penta compromete a ejecutivos, al Servicio de Impuestos Internos y a políticos



4. Debilidades institucionales

Particularidades investigaciones por corrupción



- b) Existencia de procedimientos o antejuicios especiales
- c) Gran cantidad de antecedentes a recopilar
- d) Normativa específica aplicable. Estructura de los servicios
- e) Complejidad de los casos
- f) Transcurso del tiempo
- g) Descripción de los tipos penales y baja penalidad.
- h) Irresponsabilidad jerárquica
- i) Maniobras de reestructuración
- j) Salida temporal de escena

Creación de la FIAC

Ventajas de la propuesta



Rol activo que el Estado debe cumplir en la detección de casos de corrupción.

Falta de denuncia:

- Supuesto carácter difuso del interés afectado
- Eventual indiferencia ante lo público
- Temor de reconocimiento explícito de falta de control
- Complicaciones que debe efectuar el denunciante
- Sensación de “lealtad” en el silencio.
- Sensación de lealtad al interior de grupos políticos
- Temor a las represalias

Creación de la FIAC

Ventajas de la propuesta



- Focalización de los esfuerzos en los casos más graves.
- Institucionalización en la persecución penal de estos delitos: despersonalización minimiza la exposición de los fiscales
- Trabajo **multidisciplinario**.
- Trabajo **interinstitucional**.
- Fortalecimiento de la confidencialidad
- Coordinación con institución financieras
- Posibilidad de acceder a levantamiento de secreto bancario en forma expedita y oportuna
- Acceso en línea a las principales bases de datos

Creación de la FIAC

Ventajas de la propuesta



- Fomento del intercambio de información a nivel internacional.
- Mayor utilización de medidas intrusivas como la interceptación de comunicación entre presentes y de correos electrónicos.
- Mayor cantidad de recursos humanos y económicos

Implica Reformas Legales y el compromiso del Estado por adoptar un sistema de investigación de primer orden, reflejo del nivel de adhesión a la lucha contra la corrupción.

Resumen Propuestas:



- ▶ Aumento penalidad delitos de corrupción
- ▶ Tipificación de nuevos delitos
- ▶ Igualar herramientas de investigación con lavado
- ▶ Revisar fuero parlamentario, al menos permitir la apelación al MP y a los intervinientes
- ▶ Revisar utilidad de normas que dan privilegios procesales a ciertas autoridades

Resumen Propuestas:



- ▶ Revisar prescripción de la acción penal en delitos de corrupción
- ▶ Fortalecer la protección a testigos e informantes
- ▶ Declaraciones juradas on line
- ▶ Aprobación del plan de fortalecimiento del MP
- ▶ Fortalecimiento a las policías
- ▶ **Creación de la FIAC**

Conclusiones

Necesidad de una lucha eficaz contra la corrupción



Fortalecimiento del Estado de Derecho

Modernización de nuestro sistema de justicia criminal



Especialización criminalidad compleja

- Búsqueda de las herramientas potentes, eficientes y eficaces que permitan minimizar las dificultades presentadas y asumir rol activo en dicho combate
- Conocimiento de experiencias extranjeras y sus mejores prácticas y herramientas
- Integración de instancias internacionales en la lucha contra la corrupción y lazos de cooperación internacional



FISCALIA

MINISTERIO PUBLICO DE CHILE

Santiago, abril 2015